



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2025/MPC-GM

Contumazá, 13 de marzo del 2025

VISTO: El Informe N° 0047-2025/MPC-UFEyP de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 0257-2025/MPC-GDTI de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF (en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias (en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo, establece las fases de ciclo de inversión, entre otras, la de ejecución en el literal c) de precitado artículo, señalando que la Fase de Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, el numeral 5° del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...)";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumaza

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 0047-2025/MPC-UFEyP de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita aprobación de Expediente Técnico y mediante el Informe N° 0257-2025/MPC-GDTI de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada; con el costo estimado del Proyecto es de:

RW7+

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: *CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de Inversión N°
Lugar: PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
Elab. Por: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Fecha: MARZO DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	53 359.05
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL	42 938.11
03 ESTRUCTURAS	1 539 521.18
04 ARQUITECTURA	52 057.02
05 INSTALACIONES SANITARIAS	30 038.74
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	16 922.28
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	43 400.92
COSTO DIRECTO	1 778 237.30
GASTOS GENERALES (12.88591985 %CD)	229 142.23
UTILIDAD (5 %CD)	88 911.87
SUBTOTAL (ST)	2 096 291.40
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	377 332.45
VALOR REFERENCIAL (VR)	2 473 623.85
SUPERVISIÓN (5 %VR)	123 681.19
EXPEDIENTE TÉCNICO	12 000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	2 609 305.04

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones

del Estado, y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumaza

Trabajamos Juntos...

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de la Obra de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, por un monto de **S/. 2,609,305.04 (Dos Millones Seiscientos Nueve Mil Trescientos Cinco con 04/100 Soles)** y se desagrega de la siguiente manera:

RW7+

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de Inversión N°
Lugar: PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
Elab. Por: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Fecha: MARZO DEL 2025

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	53 359.05
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL	42 938.11
03 ESTRUCTURAS	1 539 521.18
04 ARQUITECTURA	52 057.02
05 INSTALACIONES SANITARIAS	30 038.74
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	16 922.28
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	43 400.92
COSTO DIRECTO	1 778 237.30
GASTOS GENERALES (12.88591985 %CD)	229 142.23
UTILIDAD (5 %CD)	88 911.87
SUBTOTAL (ST)	2 096 291.40
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	377 332.45
VALOR REFERENCIAL (VR)	2 473 623.85
SUPERVISIÓN (5 %VR)	123 681.19
EXPEDIENTE TÉCNICO	12 000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	2 609 305.04

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025/MPC-GM, de fecha 30 de enero del 2025, todo acto de administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, los actuados a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contumaza, **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de la Obra de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

[Handwritten signature]
Manuel Ismael Lelva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL